



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE CALATAYUD,  
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE  
REFORMA DE LA PLANTA TERCERA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE CALATAYUD  
PARA IMPLANTAR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA**

Examinado el expediente del contratación de la obra de reforma de la planta tercera para nuevas unidades de convivencia en el Centro Asistencial de Calatayud, y habiendo sido fiscalizado de conformidad el mismo por la Intervención Delegada en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con fecha 18 de abril de 2022, y de acuerdo con las competencias delegadas por la Dirección-Gerencia del Instituto y Aragonés de Servicios Sociales, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2015 (BOA Nº 1, de 4 de enero de 2016),

**RESUELVE APROBAR,**

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de las obras de reforma de la planta tercera del Centro Asistencial de Calatayud para implantar una unidad de convivencia
- 2.- El expediente administrativo y el gasto que de aquél se deriva y que asciende a la cantidad de: **306.102,44 euros (Trescientos seis mil ciento dos euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro) I.V.A. incluido**, con cargo a la partida presupuestaria G/3132/602000/32435 del presupuesto de gastos del IASS del ejercicio 2022.
- 3.- La licitación del contrato por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

**La Directora del Centro Asistencial**

**Fdo.: Blanca Sánchez Rodríguez**